



1 ESCRITURA

REACTIVACIÓN DE LA

2 2018-0-1-25-P01452

3 COMPAÑIA RAVENLE S.A. "EN

3

4 LIQUIDACIÓN".-----

4

5 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

5

6 DI: 3 TESTIMONIOS.-----

6

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del

7

Guayas, República del Ecuador, hoy día, veintiocho de

8

junio del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA

9

LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE, Notaria

10

Público Vigésimo Quinta del Cantón, comparece el

11

señor RALPH LEONIDAS DEL CAMPO VALLE, por los

12

derechos que representa de la Compañía RAVENLE

13

S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de

14

PRESIDENTE, conforme a la copia de su nombramiento

15

que se agrega como documento habilitante, quien

16

declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

17

casado, mayor de edad, domiciliado en el Cantón

18

Samborondón, en la Urbanización Las Riberas, Calle

19

nueve, manzana L villa catorce, teléfono dos ocho tres

20

tres uno cuatro tres, de tránsito por esta ciudad de

21

Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de

22

conocerlo doy fe, el mismo que viene a celebrar esta

23

Escritura Pública sobre cuyo objeto y resultado está bien

24

instruido; y, a la que procede de una manera libre y

25

espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta

26

del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvase

27

autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas, a su

28

cargo una por la cual conste, la Reactivación de la

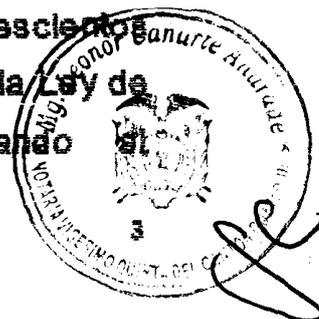


Compañía RAVENLE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor DEL CAMPO VALLE RALPH LEONIDAS, quien declara ser de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil por los derechos que representa de la compañía RAVENLE S.A. "EN LIQUIDACIÓN" en su calidad de Presidente, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía RAVENLE S.A. se constituyó con un Capital Social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, según consta de la escritura pública otorgada, el doce de Septiembre del dos mil uno, ante el Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de octubre del dos mil uno.- **CLÁUSULA TERCERA: Reactivación de la Compañía**
La Superintendencia de Compañías en Guayaquil por



Incumplimiento de pago de las obligaciones e Inactividad de la Compañía, declaró su disolución con resolución número CERO SEIS - G - IJ - CERO CERO CERO SEIS SEIS CUATRO SEIS de fecha diecinueve de septiembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fecha veinticinco de marzo del año dos mil ocho.- La Junta Universal Extraordinaria de accionistas de la mencionada compañía en la sesión celebrada en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el diecinueve de Junio del dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, resolvió solicitar al organismo respectivo la reactivación de la compañía, pues ya se había subsanado el motivo de la disolución.-

CLÁUSULA CUARTA.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA RAVENLE S.A. "EN LIQUIDACION".- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el compareciente el señor DEL CAMPO VALLE RALPH LEONIDAS, por los derechos que representa de la compañía RAVENLE S.A. "EN LIQUIDACIÓN" en calidad de Presidente y debidamente autorizado por lo resuelto en la Junta Universal de Accionistas de fecha diecinueve de Junio del dos mil dieciocho declara: Reactivar la Compañía RAVENLE S.A. "EN LIQUIDACIÓN" de acuerdo a lo estipulado en los artículos trescientos setenta y cuatro, trescientos setenta y cinco y trescientos setenta y seis de la Ley de Compañías en actual vigencia, autorizando



representante legal para que suscriba la reactivación, solicitar su inscripción de la misma en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, así como también las anotaciones respectivas.- **CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, Del Campo Valle Ralph Leonidas por los derechos que represento de la compañía **RAVENLE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** en calidad de **PRESIDENTE** y debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas de fecha diecinueve de Junio del dos mil dieciocho, dentro del trámite de **REACTIVACIÓN** de nuestra representada en liquidación, declaramos bajo juramento que la compañía **RAVENLE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** no mantiene contrato alguno de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus Instituciones.- **CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes de esta escritura pública consta el nombramiento del Presidente, y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la indicada compañía celebrada el diecinueve de Junio del dos mil dieciocho.- Agregue usted señora Notaria, las demás formalidades de estilo a la presente escritura pública.- Firma) Abogada **VARGAS BEDOR LUZ ADRIANA**, Matrícula Profesional cero nueve – dos mil catorce – trescientos noventa y seis.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA DE ESCRITURA DE REACTIVACIÓN QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. Quedan** agregados a mi registro formando parte integrante de la



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RAVENLE S.A. "EN LIQUIDACIÓN",
CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 19 DE JUNIO DE 2018**

En la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo las 12h30 horas del día diecinueve de Junio de dos mil dieciocho en las instalaciones de la compañía ubicada en la Ciudadela Los Almendros, calle 46 SE, Número Solar 24, Manzana P, a una cuadra de Almacenes de Pratti Sur, se reúnen los accionistas de la Compañía; Del Campo Valle Ralph Leonidas, propietario de \$795,00 correspondiente a las acciones ordinarias y nominativas; Del Campo Bermeo Erika Gianella, propietaria de \$5,00 correspondiente a las acciones ordinarias y nominativas. Los accionistas han decidido constituirse en Junta General Extra-Ordinaria y Universal con el fin de conocer y deliberar sobre el siguiente punto del orden del día que más adelante será mencionado. Preside la Junta el señor Del Campo Valle Ralph Leonidas y actúa como secretaria la señora Del Campo Bermeo Erika Gianella. El presidente pide a la secretaria que proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes. Hecha, la secretaria manifiesta que se encuentran presentes todos los accionistas de la empresa, por lo tanto se encuentra presente todo el capital pagado de la misma por lo que, conforme lo determina el artículo 238 de la ley de compañías no existe impedimento legal para que la presente junta se instale como universal disponiendo el Presidente que la presente Junta se instale como universal, solicita a la secretaria que de lectura a los puntos del orden del día acordado. La secretaria manifiesta que el punto del orden del día previamente acordado es:

1) Reactivar la compañía

Conocidos los puntos a tratar el presidente pide a la secretaria que proceda con su deliberación y votación, Así mismo indica a la secretaria de la presente Junta que se aprueba por unanimidad el respectivo punto del orden del día es decir REACTIVARSE LA COMPAÑÍA.

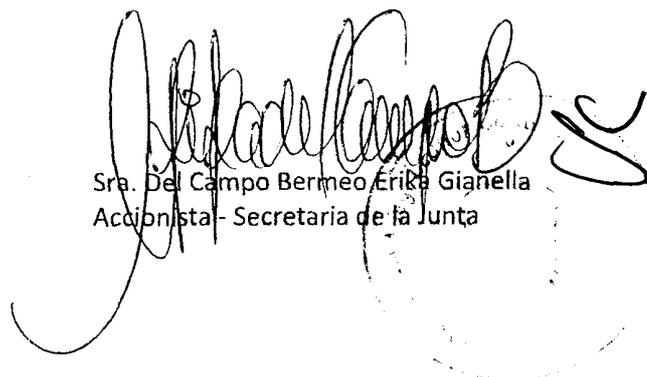
Resolución.- En virtud de la aprobación del punto del orden del día acuerdan los asistentes REACTIVAR LA COMPAÑÍA RAVENLE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

No habiendo otro asunto que tratar dentro del punto del orden del día, se concede un receso de una hora para la redacción de esta acta la misma que una vez reinstalada la reunión fue leída por su secretaria y aprobado por todos los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto y se levanta la sesión, siendo las 13h30 lo certificamos. F) Del Campo Valle Ralph Leonidas, F) Del Campo Bermeo Erika Gianella.

Razón: Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía al que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil diecinueve de Junio de 2018.



Sr. Del Campo Valle Ralph Leonidas
Accionista - Presidente de la Junta



Sra. Del Campo Bermeo Erika Gianella
Accionista - Secretaria de la Junta



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992214228001
RAZON SOCIAL: RAVENLE S.A. EN LIQUIDACION
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DEL CAMPO VALLE RALPH LEONIDAS
CONTADOR: QUINGALUISA SUAREZ JORGE SAMUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/10/2001	FEC. CONSTITUCION:	10/10/2001
FEC. INSCRIPCION:	30/10/2001	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	20/04/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LOS ALMENDROS Calle: 46 SE Número: SOLAR 24 Manzana: P Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE ALMACENES DE PRATTI SUR Telefono Trabajo: 044625553 Email: ravenlesa@hotmail.com Celular: 0999426606

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI SE VERIFICARON LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION
 ACEPTADOS Y OTORGACION ORIGINAL
 PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE
 CERRADOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

20 ABR 2018
 Firma del servidor Responsable
 WTC
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PLLV291015 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 20/04/2018 10:42:45



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992214228001
RAZON SOCIAL: RAVENLE S.A. EN LIQUIDACION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	30/10/2001
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE EDIFICIOS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE VIVIENDAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LOS ALMENDROS Calle: 46 SE Número: SOLAR 24
Referencia: A UNA CUADRA DE ALMACENES DE PRATTI SUR Manzana: P Telefono Trabajo: 044625553 Email:
ravenlesa@hotmail.com Celular: 0999426606

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

24 ABR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO PLLV291015 WTC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PLLV291015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/04/2018 10:42:45

Guayaquil, Noviembre 29 del 2001

Señor.
RALPH LEONIDAS DEL CAMPO VALLE
Ciudad.-

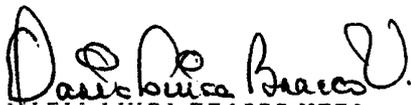
De mis consideraciones:

Quisiera informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **RAVENLE S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

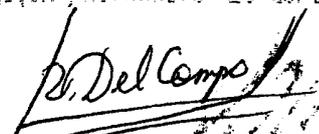
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 12 de Septiembre del 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de Octubre del 2001.

Muy atentamente,


MARIA LUISA BRACCO YERA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ASUMO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **RAVENLE S.A.** para el cual he sido elegido siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090846147-0.-
Guayaquil, Noviembre 29 del 2001.


RALPH LEONIDAS DEL CAMPO VALLE
PRESIDENTE



Presidente ✓
133748-133750 /
30796 / 42849 /
7 de Diciembre de 2001 /


Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

Pa

3514

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: **RAVENLE S.A.**
Cargo: **PRESIDENTE**
Nombre: **RALPH LEONIDAS DEL CAMPO VALLE**
Fecha de Otorgamiento: **29 de Noviembre del 2001**
Fecha de inscripción: **7 de Diciembre del 2001**
Período: **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 28 de Marzo del 2018 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

➤ **RAVENLE S.A., se encuentra Disuelta con fecha 25 de Marzo del 2008.**

*Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 2 de Abril del 2018*


AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Ref.: 109614-M-01/ 133748-M-01
Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: **\$11.00**

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

ESPACIO EN BLANCO



Nº 0282380


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 090840149-0


 APELLIDOS Y NOMBRES
DEL CAMPO VALLE RALPH LEONIDAS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-01-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SANDRA EMMA BERMEO ROBALINO

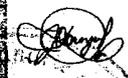
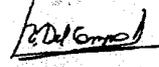


INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DEL CAMPO RALPH
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALLE MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: DURAN 2015-04-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-04-10

V4243V3422
 000487816

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



JUNTA No. 006 006 - 305 0908401490
 NÚMERO CÉDULA

DEL CAMPO VALLE RALPH LEONIDAS
 APELLIDOS Y NOMBRES


 GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA SAMBORONDON
 CANTÓN ZONA: 1
 LA PUNTILLA(SATELITE)
 PARROQUIA



REPENTINUM CONSULTA FEBRERO 2018



Doy Fe: Que esta Copia es igual a su Original, Guayaquil, 28 JUN 2018


Ab. Leonor Cañarte Andrade,
 Notaria Vigésimo Quinta del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908401490

Nombres del ciudadano: DEL CAMPO VALLE RALPH LEONIDAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERMEO ROBALINO SANDRA EMMA

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 1994

Nombres del padre: DEL CAMPO RALPH

Nombres de la madre: VALLE MARIA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MANUEL EDUARDO MERLIN GONZALES - GUAYAS-GUAYAQUIL INT 25 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-133-18899



185-133-18899

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho - dos mil dieciséis, del Consejo de la Judicatura. Leída que fue esta escritura al compareciente por mí, la Notaria, en alta y clara voz, de principio a fin, quien se ratificó y aprobó su contenido, firmando en unidad de acto junto conmigo, de todo lo cual DOY FE.

**POR: COMPAÑIA RAVENLE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
CON RUC # 0992214228001**

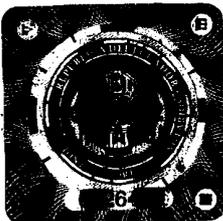
R. Del Campo

**g) RALPH LEONIDAS DEL CAMPO VALLE
PRESIDENTE
C.C.: 090640149-0**

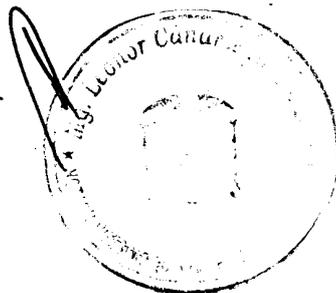


Leonor Canarte
**AB. LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

**SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA
MISMA FECHA Y LUGAR DE SU OTORGAMIENTO.**



Leonor Canarte
**Ab. Leonor Canarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 003-003-000011583



20180901025000648

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901025000648

MATRIZ	
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2018, (10:53)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS / NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005943
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RAVENLE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	27828

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALDERON ALCIVAR JAVIER BERNARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921459210

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA REVENLE S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00000000000000000000

Leonor Canarte
 NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
 NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 51797-0041-9
 DOCUMENTO: Escritura
 21/08/18 2.1.1

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RAVENLE S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, ANTE ÉL, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN NO. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005943**, DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, POR LA ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN. QUE **RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA RAVENLE S.A. "EN LIQUIDACION"**, POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DE LA LEY COMPAÑÍA DE TODO LO CUAL **DOY FE, GUAYAQUIL 08 DE AGOSTO DEL 2018. LA NOTARIA**



Leonor Cañarte
Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-003-000010972



20180901025P01452

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901025P01452						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2018, (12:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	RAVENLE S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992214228001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	VALLE RALPH LEONIDAS DEL CAMPO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Leonor Cañarte
 NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
 NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005943

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **06.G.IJ. 0006646** del 19 de septiembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de marzo del 2008, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía denominada **RAVENLE S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere concluido la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **RAVENLE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, el 28 de junio del 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0720-M de 10 de julio del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **RAVENLE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.



47

27083

8

51797-0041

Resolución

Nº TRAMITE: 51797-0041-8
DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 10 de julio de 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

GAV
Exp. 102860
T. # 51797-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.405
FECHA DE REPERTORIO: 14/ago/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005943, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MALO CORDERO MARIA ELVIRA, el 10 de julio del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **RAVENLE S.A.**, de fojas 38.495 a 38.507, Registro Mercantil número 3.374. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41405



Guayaquil, 16 de agosto de 2018

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0428111

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE GOBIERNO DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

24 AGO 2018

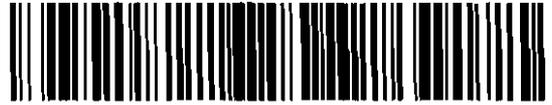
HORA:

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *LM*



Factura: 003-003-000011594



20180901025000651

AS

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901025000651

MATRIZ	
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2018, (13:12)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALDERÓN ALCIVAR JAVIER BERNARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921459210
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

Leonor Cañarte A.

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 51787-0041-5
DOCUMENTO: Documentos de Soporte

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO
29 AGO 2018 HORA: 9:25
FIRMA *[Signature]*

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA RAVENLE S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MÍ, AB. LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE, NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005943, DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, POR LA ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN. QUE **RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA RAVENLE S.A. "EN LIQUIDACION"**, POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO DE LA LEY COMPAÑÍA. DE TODO LO CUAL **DOY FE**, GUAYAQUIL 08 DE AGOSTO DEL 2018. **LA NOTARIA.**-----



Leonor Cañarte
Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

